



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA DE MELILLA POR LA QUE SE DESIGNA LA COMPOSICION DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL EN UNA PLAZA DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL ESTATUTARIA DE TITULADO MEDIO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.

Por la presente Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria de Melilla, y de conformidad con la BASE SEXTA que rige la convocatoria publicada el 27 de abril de 2026, se anuncia la composición de la Comisión de Valoración encargada de baremar los méritos aportados por los aspirantes que participan en el proceso para la cobertura de una plaza de la categoría profesional estatutaria de Titulado Medio de la Función Administrativa en el Hospital Universitario de Melilla (H.U.M.E.):

Presidente:

- D^a. Aurora Peña López.
Subdirectora de Gestión y Servicios Generales H.U.M.E.

Vocales:

- D. Javier Moreno Hernández.
Subdirector de la Dirección Territorial del INGESA en Melilla.
- D. Eduardo Hernández Ulloa.
Subdirector de Enfermería H.U.M.E.
- D. Enrique Cantón Flandes.
Ingeniero Técnico H.U.M.E.

Secretario:

- D. Miguel Ángel Estévez Botello.
Titulado Medio de la Función Administrativa H.U.M.E.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acto recurrido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa; o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dicta el acto, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de que utilicen cualquier otro recurso que para su derecho estimen conveniente.

Gerente del Área Sanitaria de Melilla.
D. Ángel Alberto Romero Cerón.

La presente Resolución, con fecha de la firma digital del mismo documento, surtirá plenos efectos desde el día de su publicación o notificación.

